



0788

AUTO No.

(28 JUL 2022)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que, el señor ALFREDO DE JESUS JARABA PEREZ, presentó ante esta corporación queja con radicado interno No.79 de 07 de diciembre de 2021, correspondiente a presunta tala ilegal de todo un bosque natura, la cual ocasionó daños y perjuicios en un ojo de agua, en la Parcela No.84 de la finca Los Limos, ubicada en la Vereda El Zapato, Municipio de Ovejas, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 02 de junio de 2022, que derivó informe técnico No. 0102, donde los técnicos encargados de practicar la visita de informe técnico, conversaron con la comunidad, la cual les informó que no conocen de ningún hecho de daño ambiental por tala ilegal de arboles en la Vereda El Zapato, en el Municipio de Ovejas, Sucre, que dé lugar a alguna infracción.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con radicado interno No.79 de 07 de diciembre de 2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos;

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reconsideración.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Nombre	Cargo
Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, v. i. encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.